

.....

## GLOSARIO DE LA COLECCION

### “PROYECTOS PARA TRABAJAR Y APRENDER”

#### A. GLOSARIO GENERAL

TERMINO	SIGNIFICADO
<b>ACCION</b>	Se utiliza indistintamente para indicar un conjunto de actividades (la acción educativa) o una parte de ésta (la actividad de instalar una luminaria por ejemplo se divide en las acciones de inspeccionar el lugar, tomar las medidas, elaborar presupuesto, etc). En la Colección “Proyectos Para Trabajar y Aprender”, se prefiere usar el término en su primer significado y utilizar el de <i>tarea</i> para la segunda o sea acciones, igual a conjunto de actividades.
<b>ACCION COMPLETA</b>	Concepto adoptado para fundamentar el Currículo Renovado de Educación Media Técnica que permite desarrollar experiencias de trabajo y aprendizaje integrales, siguiendo las etapas de informarse, planificar, decidir, ejecutar, controlar, valorar y reflexionar.
<b>APRECIAR</b>	Etapa de la Acción Completa que generalmente se desarrolla paralelamente a otras y sirve para evaluar, en términos de ayudar, en los aprendizajes de los estudiantes. Se aprecian los procesos, los resultados y todos los elementos intervinientes en la acción educativa. Suelen usarse, para esta finalidad, escalas estimativas y listas de cotejo de diversas conformaciones. El fin esencial de APRECIAR es ayudar y mejorar. Este es el espíritu de la llamada “escuela sin fracasos” en la cual todos los estudiantes aprenden, superan los requisitos de aprobación con éxito y nadie queda reprobado.
<b>APRENDIZAJE</b>	Adquisición de nuevas competencias por parte del ser humano, mediante la experiencia. Se concreta en función de motivos expresados en términos de necesidades, intereses o problemas que impulsan a la acción de aprender.
<b>APRENDIZAJE ACTIVO</b>	El que se adquiere haciendo, trabajando o por intermedio de otro tipo de acciones participativas.
<b>APRENDIZAJE AUTÓNOMO</b>	El que adquiere una persona por su propia cuenta, para solventar una necesidad, atender un interés o resolver un problema. Algunas veces se adquiere espontáneamente; otras requiere el auxilio de técnicas de búsqueda y procesamiento de información o utilización de medios y tiempos diferentes a los tradicionalmente establecidos. Se le llama también aprendizaje autodirigido.
<b>APRENDIZAJE BANCARIO</b>	Término acuñado por Paulo Freire para criticar el que se produce simulando una acción propia de la actividad de la banca en la cual una persona (el docente) “da” y otra (el estudiante) “recibe”.
<b>APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO</b>	El que representa algo útil para quien aprende, ya sea porque le sirve para satisfacer una necesidad, atiende un interés o le ayuda a resolver un problema. Es el resultado de nuevos conocimientos sobre la base de aprendizajes previos.
<b>AUTO APRENDIZAJE</b>	Ver aprendizaje autónomo. Aprendizaje autodirigido.

<b>COMPETENCIAS</b>	Capacidades para actuar o hacer algo. Es el conjunto de conocimientos, destrezas, actitudes y comportamientos armónicamente integrados.
<b>COMPETENCIAS CLAVES</b>	Conocimientos, destrezas, actitudes y comportamientos armónicamente integrados que permiten, a la persona humana, desempeñarse exitosamente en distintas circunstancias de la vida que no sean precisamente y específicamente, las de trabajar. Reciben también el nombre de competencias esenciales, genéricas o extrafuncionales. Existen varias clasificaciones de ellas. En esta Colección se utiliza la de: metodológicas, humanas y sociales.
<b>COMPETENCIAS ESENCIALES</b>	Igual que competencias claves, extrafuncionales o genéricas.
<b>COMPETENCIAS ESPECIFICAS</b>	Las que permiten a la persona desempeñarse como un trabajador eficiente. Se les denomina también competencias funcionales.
<b>COMPETENCIAS EXTRAFUNCIONALES</b>	Igual que competencias claves, esenciales o genéricas.
<b>COMPETENCIAS FUNCIONALES</b>	Igual que competencias específicas.
<b>COMPETENCIAS HUMANAS</b>	Conjunto de competencias claves, esenciales o genéricas que permiten a la persona humana ser considerada consigo misma y con las y los demás.
<b>COMPETENCIAS ORIENTADAS A LA ACCION COMPLETA</b>	Concepto de orientación educativa que integra armónicamente conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y comportamientos para cumplir determinados desempeños. Articulan y dosifican competencias claves y funcionales.
<b>COMPETENCIAS METODOLOGICAS</b>	Conjunto de competencias claves, esenciales o genéricas que permiten a las personas ordenar sus pensamientos, sus acciones y planificar cursos de acción pertinentes e innovadores utilizando inteligentemente los recursos.
<b>COMPETENCIAS SOCIALES</b>	Conjunto de competencias claves, esenciales o genéricas que permiten a la persona humana vivir y convivir armónicamente en su medio social, cultural, natural, promoviendo cooperación, comunicación, acuerdos y compromisos.
<b>CONTROLAR</b>	Etapa de la acción completa que sirve para comprobar si las actividades o tareas planificadas se están ejecutando en el tiempo previsto, de acuerdo a las estrategias definidas y con la calidad esperada por parte de las personas previamente responsabilizadas.
<b>CRITERIOS DE EVALUACION</b>	Ideas que permiten valorar un aprendizaje en términos de conocimiento y/o competencias, ya sea en términos cualitativos o cuantitativos. El Currículo Renovado privilegia los criterios de competencias esperadas y la cualificación de aprendizajes.
<b>DECIDIR</b>	Etapa de la acción completa que sirve para identificar tareas y pasos para ejecutar las actividades y/o detalles para desarrollar las estrategias u otros componentes de la planificación.

<b>DESCRIPTOR DE MODULO</b>	Instrumento curricular generado por el Perfil de competencia y la Malla Curricular que expresa los arreglos didácticos para alcanzar una o varias competencias.
<b>DOCENTE</b>	Persona que diseña, ejecuta y evalúa experiencias de aprendizaje. En el desarrollo del Currículo Renovado se conceptualiza como la persona que se inserta solidariamente en el grupo de estudiantes, para aprender, formando equipo con ellos y facilitando sus aprendizajes. Los anima, orienta y/o asesora para que adquieran o mejoren sus competencias, de manera integral y armónica, para desempeñarse exitosamente en diversas circunstancias de la vida, particularmente para asumir responsabilidades en el mundo del trabajo, realizar estudios superiores o dedicarse a ambas actividades a la vez.
<b>EJE DE DESARROLLO ACADEMICO APLICADO</b>	Conjunto de competencias que deben tener aplicación en cualquier campo laboral o de estudios superiores o en ambos. Por ejemplo que el estudiante o la estudiante “Redacte correctamente informes sobre deficiencias o mantenimiento del equipo a su cargo.
<b>EJE DE DESARROLLO HUMANO</b>	Conjunto de competencias que fomentan la consideración de las personas humanas consigo mismas y con los demás en su entorno natural, cultural y social. Competencias que conducen a la equidad de género y al respeto de aquellas personas con características especiales.
<b>EJES DE COMPETENCIA</b>	El currículo renovado agrupa los ejes en competencias de desarrollo técnico, desarrollo empresarial, desarrollo humano y desarrollo académico aplicado.
<b>ESPACIO EDUCATIVO</b>	Todo ámbito en el cual se pueda trabajar y aprender: aula, taller, laboratorio, empresa, biblioteca, Infocentros, Unidad de Salud, Centro de Recurso para el Aprendizaje, etc.
<b>ESPACIO INSTITUCIONAL</b>	El que ocupa una institución educativa y lo ofrece para que los estudiantes y las estudiantes adquieran y o desarrollen sus competencias.
<b>ESPACIO LOCAL</b>	El de la localidad en que se encuentra la institución educativa; puede ser un barrio, una colonia, un cantón, una ciudad o un municipio. Suele llamársele también “área de influencia” de la institución. A partir del apareamiento de la obra “Aprender a Ser”, de Edgar Faure y otros, 1972, se considera al espacio local como la unidad ideal de la acción educativa, es decir, un ámbito geográfico, cultural y social en el cual todos/as enseñen a todos/as y todos/as aprendan de todos/as.
<b>ESPACIO INTERINSTITUCIONAL O INTERLOCAL</b>	El que se conforma cuando concurren dos o más instituciones o localidades. Aquel donde se reúnen, por ejemplo, representantes de instituciones que ofrecen la misma opción de bachillerato para estudiar o intercambiar experiencias. El de dos o más instituciones, dos o más localidades, como el Circuito de Pilotaje.
<b>ESTRATEGIAS DE EVALUACION</b>	Maneras para valorar algo. En el caso del Currículo Renovado se privilegia las que realiza la persona que aprende sobre sus propios aprendizajes, las acordadas por el grupo de estudiantes y docentes en conjunto; las destinadas a valorar para cambiar y mejorar.

---

<b>EQUIDAD</b>	Trato imparcial o justo. Requiere que casos similares sean tratados de manera similar.
<b>EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE</b>	Toda acción, intencionada o no intencionada, por medio de la cual la persona humana aprende algo. El Currículo Renovado promueve que el estudiante participe gradualmente en este tipo de experiencia hasta lograr que él mismo se las formule. Esto es aprendizaje autónomo o aprender por cuenta propia.
<b>FORMACIÓN CONTINUA</b>	Educación continua es la que se ofrece o recibe en períodos que exceden los cursos regulares; generalmente es (o debería ser) profesionalizante y habilitante; práctica y teórica; con fuerte carga de investigación y participación. Constituye un buen antecedente y componente de la educación permanente.
<b>OBJETIVO DE APRENDIZAJE</b>	Expresión que describe el <b>rendimiento esperado</b> del estudiante, las <b>condiciones en las que debe ocurrir</b> dicho rendimiento y el <b>criterio con el cual será evaluado</b> . Suele enunciarse así: Al concluir... el estudiante deber ser competente para... o capaz de...
<b>MALLA CURRICULAR</b>	Esquema gráfico y textual que expresa la oferta educativa para determinada carrera. En el Currículo Renovado los contenidos de la oferta educativa en lugar de ser agrupados por asignaturas, como tradicionalmente se ha hecho, se organizan en ejes de competencias esperadas.
<b>METODO DE PROYECTOS</b>	Proceso por medio del cual se diseña la planificación, ejecución y evaluación de una experiencia de aprendizaje, o proyecto educativo, para solucionar un problema surgido del espacio geográfico, social y cultural. El proyecto formulado se ejecuta siguiendo las etapas de la acción completa: informarse, planificar, decidir, ejecutar, controlar, valorar y reflexionar.
<b>MODULOS INTEGRALES</b>	Conjunto de instrumentos curriculares que forman unidad, a veces se les denomina “paquetes” y sirven para sustentar u orientar experiencias de aprendizaje. En el caso del Currículo Renovado el “paquete modular” está conformado por el Perfil de Competencias, la Malla Curricular, el Descriptor de Módulo y las Guías de Trabajo y Aprendizaje.
<b>PARTICIPACION</b>	Acción de tomar parte en algo. La participación es efectiva cuando todos los miembros de un grupo tienen oportunidad suficiente y equitativa de trabajar, aprender, disfrutar de los resultados, valorar los productos y tomar decisiones a partir de la experiencia que deja el proceso. Puede darse de manera directa o por conducto de representantes autorizados, pero en lo que refiere al aprendizaje solamente opera en la primera forma.
<b>PASOS, ETAPAS O FASES</b>	Segmentos en los que se divide una tarea; también se les puede llamar operaciones.
<b>PERFIL DE COMPETENCIAS</b>	Expresión oral, escrita o gráfica del conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y comportamientos, armónicamente integrados, que debe poseer un/a estudiante al final de determinada experiencia educativa. En el caso del Currículo

	Renovado, el Perfil de Competencias se ha diseñado para lograrlo en los tres años de estudio. También se le llama Perfil de Egreso.
<b>PLANIFICAR</b>	Etapa de la Acción Completa en cuyo desarrollo se identifican, prevén y se determinan las actividades, estrategias, los recursos y otros elementos necesarios para desarrollar un proyecto, y alcanzar sus objetivos con el mínimo de costo.
<b>PROGRAMACIÓN DE MODULO</b>	Véase descriptor de módulo.
<b>PROYECTOS DE TRABAJO Y APRENDIZAJE</b>	Acciones didácticas complejas para solucionar problemas del entorno por medio de cuya solución los estudiantes y las estudiantes trabajan y aprenden guiados por las competencias esperadas.
<b>TAREA</b>	Unidad de trabajo observable y medible, realizada en determinado período de tiempo, que genera un producto en término de servicio o decisión. Se enuncia con un verbo de acción y un objeto de la acción.

## B . GLOSARIO TÉCNICO

### GLOSARIO TÉCNICO

#### TERMINO

#### SIGNIFICADO

<b>A título gratuito</b>	Causa jurídica de adquisición de bienes o derechos sin equivalencia económica a cambio.
<b>Abono en cuenta</b>	Cantidad que el deudor del ingreso acredita en su contabilidad a favor de su acreedor por tratarse de un crédito exigible jurídicamente en dicha fecha
<b>Acciones</b>	Títulos representativos de la participación de una persona natural o jurídica en el capital de una sociedad anónima. Parte alícuota del capital social de una empresa. Suelen otorgar ciertos derechos a sus propietarios, entre otros, derecho a parte de los beneficios, a una cuota de la liquidación en caso de disolución, a voto en las Asambleas y derecho preferente de suscripción de acciones nuevas
<b>Acreedor</b>	Sujeto activo de una obligación; quien tiene derecho para pedir alguna cosa, prestar algún servicio o abstenerse de ejecutar un acto; quien puede exigir especialmente el pago de una deuda; el titular de créditos en contra de una persona natural o jurídica.
<b>Activo</b>	Monto total del haber de una persona natural o jurídica; conjunto de cuentas del balance que representan derechos patrimoniales a favor de una persona natural o jurídica

<b>Activo Circulante</b>	Cuentas del balance que representan el dinero efectivo que posee una persona natural o jurídica, así como aquellas susceptibles de convertirse en dinero, en servicios, o consumirse a corto plazo
<b>Activo Derivado</b>	Instrumento financiero cuyo valor depende de otros títulos o activos subyacentes y cuyo objetivo es transferir el riesgo de estos últimos
<b>Activo Fijo</b>	Cuentas del balance que representan bienes susceptibles de ser usados por un plazo más o menos largo sin que se consuman, que han sido adquiridos por una persona natural o jurídica para su giro.
<b>Activo Financiero</b>	Instrumentos financieros que forman parte del activo´
<b>Activo Intangible</b>	Bien de naturaleza no corporal
<b>Activo Monetario</b>	Partida del balance que no se protege de la inflación por estar expresado en moneda nacional; pierden valor por efecto de la inflación
<b>Activo No Monetario</b>	Partida del balance que se protege de la inflación (inmuebles, construcciones, inventarios, acreencias en moneda extranjera); activo que no se desvaloriza por efecto de la inflación; activo que incrementa su valor por efecto de la inflación.
<b>Activo Subyacente</b>	Bien o derecho representado en otro que se negocia en forma independiente; activo sobre el que se efectúa la negociación de un activo derivado
<b>Activo Tangible</b>	Bien de naturaleza corporal
<b>Agente</b>	Quien, en virtud de una relación comercial, representa a una persona natural o jurídica
<b>Agente de percepción</b>	Sujeto que legalmente está obligado a cobrar a su deudor una parte del monto que le adeuda para abonarlo al Fisco.
<b>Agente de retención</b>	Sujeto que legalmente está obligado a deducir a su acreedor una parte del monto adeudado para abonarlo al Fisco.
<b>Alícuota tributaria</b>	Cantidad fija, tanto por ciento, tarifa o escala de cantidades que se aplica a la base imponible para determinar el tributo a pagar.
<b>Amortización</b>	Anotación contable que permite imputar el monto de una inversión como gasto durante varios años. Reconoce por tanto la pérdida de valor o depreciación de un activo a lo largo de su vida física o económica

<b>Año civil</b>	El que transcurre entre el 1° de enero y el 31 de diciembre.
<b>Apoderado</b>	Quien representa a una persona natural o jurídica en virtud de un poder otorgado con las formalidades de ley
<b>Arrendamiento</b>	Contrato en virtud del cual una persona da a otra el uso de un bien a cambio del pago de un precio.
<b>Atraso</b>	Iliquidez del comerciante que hace retrasar o aplazar sus pagos, no obstante que su activo supera positivamente su pasivo.
<b>Aval</b>	Garantía del pago de una letra de cambio otorgada por una persona distinta del obligado principal.
<b>Base fija</b>	Lugar a través del cual se prestan servicios personales independientes.
<b>Bienes inmuebles</b>	Cosas corporales que por su naturaleza prestan su utilidad permaneciendo fijas (por ejemplo, terrenos, edificios); también las cosas que el propietario del suelo haya puesto en él para su uso, cultivo o beneficio (por ejemplo, animales de labranza); y los derechos que tiene por objeto bienes inmuebles (por ejemplo, los derechos de usufructo).
<b>Bienes muebles</b>	Aquellos que pueden cambiar de lugar por sí mismos o movidos por una fuerza exterior; los derechos, las obligaciones o acciones que tiene por objeto bienes muebles; y las acciones o cuotas de participación en sociedades civiles o de comercio.
<b>Bolsa de Valores</b>	Centro de transacciones debidamente organizado donde se negocian títulos valores de diversa índole; establecimiento autorizado donde se reúnen los corredores con el fin de realizar las operaciones de compra-venta de títulos valores, por cuenta de sus clientes, especialmente; mercado institucional en el que se cumple el proceso de intercambio de los valores en circulación, mediante operaciones de compraventa.
<b>Bonos</b>	Títulos que representan deudas de quienes los emiten, los cuales son utilizados para obtener recursos o financiamiento a determinados plazos
<b>Calendario del Contribuyente</b>	Cuadro indicativo de los plazos en que el contribuyente debe dar cumplimiento a las diferentes obligaciones fiscales.

<b>Cámara de Compensación</b>	Es aquella que se encarga de centralizar y organizar los pagos y cobros de cheques dentro del mercado. Evita el movimiento físico de dinero y proporciona agilidad al sistema de pagos.
<b>Capacidad económica</b>	Fuente de la cual se detrae el importe del impuesto.
<b>Capaz en Derecho Capital</b>	Persona apta en relación a derechos y deberes jurídicos partida del balance que refleja las aportaciones de los socios o accionistas a la sociedad.
<b>Cotización:</b>	Precio de mercado en el que se oferta un bien o derecho; precio de una prima; también se califica como tal el aporte contributivo a un organismo público.
<b>Comisión</b>	Contrato en virtud del cual un comerciante encarga a una persona la ejecución de actos u operaciones mercantiles; es también el importe que se adeuda en virtud de un servicio mercantil.
<b>Comisionista</b>	Quien ejerce actos de comercio por cuenta ajena, en nombre propio o de quien representa.
<b>Concesión</b>	Habilitación concedida por el Estado para llevar a cabo determinado negocio que está reservado al Estado.
<b>Confiscatorio</b>	Acción de privación de bienes; que revoca el derecho de propiedad.
<b>Consignación</b>	Depósito de dinero, efectos, bienes o mercaderías.
<b>Consignatario</b>	El que recibe en consignación.
<b>Consortios</b>	Asociaciones entre empresas con la finalidad de realizar una actividad económica, sin que por ello tales empresas pierdan su personalidad jurídica
<b>Consortes</b>	Empresas que se asocian para realizar una actividad.
<b>Contribuciones a organismos públicos</b>	Cantidad exigida por ley destinada al financiamiento del organismo público acreedor de la misma.
<b>Costo Crédito</b>	Costo de bienes y servicios destinados a la productividad. contrato por el cual una persona natural o jurídica obtiene temporalmente una cantidad de dinero de otra a cambio de una remuneración en forma de intereses. Llegado el momento del vencimiento, el deudor deberá devolver el monto otorgado más sus respectivos intereses.
<b>Curador</b>	Persona designada para cuidar los bienes o negocios de un incapaz

<b>Declaración Impositiva</b>	Manifestación ante la Administración Tributaria, mediante los formularios expedidos a tal fin, de los hechos y bases imposables de los correspondientes tributos.
<b>Declaración Estimadas</b>	Deber formal del contribuyente de manifestar ante la Administración Tributaria, mediante los formularios expedidos a tal fin, los enriquecimientos que estima obtendrá en determinado período, a fin de que el Fisco reciba un pago anticipado de los tributos aplicados a los mismos.
<b>Deberes Formales Tributarios</b>	Son aquellos que guardan relación con la determinación de los tributos, y facilitan la labor de la fiscalización; por ejemplo, presentar las declaraciones.
<b>Deducciones</b>	Egresos causados no imputables al costo, normales y necesarios hechos en el país con el objeto de producir el enriquecimiento.
<b>Defraudación</b>	Obtención de beneficios en detrimento de los derechos del sujeto activo del tributo
<b>Depreciación</b>	Disminución del valor o precio de un bien, en virtud de su uso o por el desgaste; distribución del costo de bienes tangibles entre los años estimados de vida útil de los mismos.
<b>Descuento</b>	Transferencia de un crédito a su valor nominal menos un premio.
<b>Desgravámenes</b>	Aquellos gastos de tipo personal o familiar que pueden ser deducidos de la renta de las personas naturales antes de calcular el impuesto.
<b>Deudor</b>	Sujeto pasivo de una obligación; obligado a cumplir una prestación.
<b>Dividendo</b>	Parte de las utilidades que se reparte entre los accionistas de una sociedad anónima.
<b>Domicilio</b>	Lugar en donde se encuentra el asiento principal de derechos e intereses de una persona natural o jurídica.
<b>Efectos Mercantiles</b>	Conjunto de títulos de crédito que a tiene a su favor un comerciante.
<b>Ejercicio Anual</b>	Lapso de doce meses en el cual se realiza la actividad económica de un sujeto; lapso de doce meses en el que se ejecuta el presupuesto de un sujeto, y al cabo del cual se determina el estado de ganancias y pérdidas; suele coincidir con el año civil.
<b>Ejercicio Gravable</b>	Aquel en el que se devenga el impuesto.

<b>Embargo</b>	Medida preventiva o definitiva que recae sobre bienes muebles del deudor por acción interpuesta por su acreedor, para conminarlo al pago de la acreencia u obtener el pago de la misma..
<b>Empréstito</b>	Crédito o préstamo que toman las empresas o el Estado mediante la emisión de títulos nominativos o al portador y que se coloca en los mercados para captar recursos.
<b>Equidad</b>	Igualdad; valor que afianza la justicia; justicia natural, por oposición a la norma jurídica escrita
<b>Establecimiento Permanente</b>	Sucursal, sede de dirección, oficina, fábrica, taller, local o lugar fijo de negocios, instalación, almacén, tienda, establecimiento, obra de construcción.
<b>Evasión Fiscal</b>	Actuación del contribuyente que lesiona el derecho del Estado a percibir los tributos de acuerdo con la ley.
<b>Exacción</b>	Tributo
<b>Exención</b>	Dispensa total o parcial del cumplimiento de la obligación tributaria otorgada por ley..
<b>Exoneración</b>	Dispensa total o parcial del cumplimiento de la obligación tributaria concedida por el Ejecutivo Nacional en los casos autorizados por la ley.
<b>Factor Mercantil</b>	Auxiliar del comerciante que administra por cuenta de éste, y se encuentra bajo su dependencia.
<b>Fisco</b>	Denominación que se da al Estado en cuanto titular del patrimonio hacendario.
<b>Herencia Yacente</b>	Cuando los herederos no han entrado aún en posesión de la misma.
<b>Hipoteca</b>	Garantía que otorga el deudor a su acreedor, de carácter formal, que se constituye sobre un bien inmueble.
<b>Homologación al convenio</b>	Aprobación, consentimiento, rectificación del convenio para su debida eficacia.

<b>Honorarios Profesionales</b>	Contraprestación por la ejecución de actividades sin relación de dependencia.
<b>Impuesto</b>	Es la obligación pecuniaria que el Estado en virtud de su poder de imperio exige a los ciudadanos, para la satisfacción de sus necesidades generales.
<b>Impuesto causado</b>	Es el impuesto que debe pagar un sujeto por haberse configurado los elementos de los cuales depende el nacimiento del mismo.
<b>Índice de Precios al Consumidor</b>	Es un indicador estadístico que mide el cambio promedio registrado en un período determinado, en los precios a nivel del consumidor, de una lista de bienes y servicios representativos del consumo familiar, con respecto al nivel de precios vigente para un año escogido como base. Es el índice más comúnmente utilizado para realizar los ajustes de inflación o cambios de poder de compra de la moneda de curso legal.
<b>Inflación</b>	Es un proceso caracterizado por un aumento generalizado y continuo de los precios de los bienes y servicios que se comercializan en el país. La inflación puede ser medida a través de indicadores de precios tales como el Índice de Precios al Consumidor, el Índice de Precios al Mayor y el Índice de Precios al Productor. El indicador mayormente utilizado en Venezuela para medir el nivel de inflación es el Índice de Precios al Consumidor.
<b>Ingresos gravables</b>	Es el enriquecimiento sujeto a impuesto.
<b>Intereses Moratorios</b>	Intereses destinados a reparar el perjuicio resultante de la mora en el cumplimiento de la obligación.
<b>Inventario</b>	Conjunto de mercancías destinadas a la venta.
<b>Jornada Ordinaria de Trabajo</b>	Número de horas que durante la semana deben completarse legalmente en las actividades laborales.
<b>Jornales</b>	Salarios; emolumentos que percibe el trabajador por su trabajo, computados en plazo mayor al de una jornada
<b>Liberalidad</b>	Entrega de bienes propios hecha a favor de una persona sin pretender compensación alguna
<b>Mandato</b>	contrato por el cual una persona se obliga a ejecutar uno o más negocios por cuenta de otra que le ha encargado de ello.
<b>Mercado extrabursátil</b>	Aquel en el que las transacciones se realizan fuera de bolsa.
<b>Mercado bursátil</b>	Aquel en el que las transacciones se realizan en bolsa.

<b>Mora</b>	retardo culposo en el cumplimiento de una obligación.
<b>Negligencia grave</b>	Omisión de la diligencia o cuidado que debe ponerse en el trabajo u oficio, olvido de órdenes o precauciones.
<b>Obligación</b>	Relación jurídica en virtud de la cual una persona (deudor) se compromete frente a otra (acreedor) a cumplir en su beneficio una determinada conducta o actividad; financieramente se entiende por tal el título de crédito, nominativo o al portador, emitido con la finalidad de captar fondos para poder hacer frente a inversiones.
<b>Obligación de dar</b>	Aquella que tiene por objeto la transmisión de la propiedad u otro derecho real.
<b>Obligación de hacer</b>	Aquella en la que la prestación del obligado consiste en la realización de una conducta o actividad distinta a la transmisión del derecho de propiedad o de otro derecho real (construir un edificio, entregar una cosa, entregar una suma de dinero).
<b>Obligación de no hacer</b>	Aquella que consiste en la realización de una prestación negativa por parte del obligado (un no hacer).
<b>Pasivo</b>	Importe total de las deudas y gravámenes que tiene contra sí una persona o entidad; parte del balance que recoge las fuentes de financiamiento de una persona.
<b>Pasivo Monetario</b>	Pasivo expresado en moneda nacional que con ocasión del transcurso del tiempo y la inflación produce ganancias que se reflejan de inmediato en los estados financieros.
<b>Pasivo No Monetario</b>	Pasivo que se protege de la inflación (deudas reajustables o en moneda extranjera).
<b>Patente</b>	Concesión que otorga el derecho de explotación de una creación, invento o descubrimiento.
<b>Patrimonio Pecuniaria</b>	Representa todos los bienes que pertenecen a una persona o empresa y que pueden ser apreciables en dinero concierne al dinero.
<b>Período Preoperativo de un negocio</b>	El que transcurre para la inversión, instalación y puesta en marcha de la empresa.
<b>Persona Jurídica</b>	Entidad colectiva o moral producto de la asociación de personas físicas con tal objeto, que nace independiente de las personas físicas que la integran y con personalidad jurídica.

<b>Persona Natural</b>	Persona física.
<b>Potestad Tributaria</b>	Fundamento de la exigencia del pago de tributos.
<b>Prescripción</b>	Modo de extinción de las obligaciones por el transcurso del tiempo establecido legalmente, durante el cual el acreedor no ejecuta actos de cobro que permitan interrumpir el curso de aquella.
<b>Quiebra</b>	Estado del comerciante que cesa en el pago de sus obligaciones mercantiles.
<b>Recaudación Regalía</b>	Monto que ingresa al acreedor de la obligación tributaria cantidad que se paga en virtud del uso o goce de patentes, marcas, derechos de autor, procedimientos o derechos de exploración o explotación de recursos naturales.
<b>Renta o enriquecimiento Reporto</b>	Ganancia que obtiene un contribuyente al final del ejercicio. Operación de crédito mediante la cual una persona puede obtener dinero entregando títulos de crédito de su propiedad a un banco o institución financiera, quien adquiere la propiedad de tales títulos más un beneficio.
<b>Reservas</b>	Apartados de las utilidades de una sociedad para reforzar la situación económica de la misma y hacer frente a eventuales crisis; la reserva legal se establece para aumentar las garantías de los acreedores sociales; la reserva busca asegurar la estabilidad financiera de la empresa en períodos de dificultades económicas, o prevenir el efecto negativo de sucesos extraordinarios que pudiesen quebrantar la solvencia de la empresa.
<b>Responsabilidad solidaria</b>	Cuando cualquiera de los responsables puede ser obligado a responder por la totalidad.
<b>Salario</b>	Remuneración, provecho o ventaja que corresponde al trabajador por la prestación de su servicio.
<b>Sancione</b>	Penas impuestas por los órganos competentes con sujeción a los procedimientos establecidos en la legislación.
<b>Servicios Tecnológicos</b>	Concesión de elementos técnicos sujetos a patentamiento, para su uso y explotación.
<b>Síndico</b>	Encargado de liquidar el activo y el pasivo del comerciante fallido.
<b>Sobresueldo</b>	Salario que se añade al sueldo fijo.

<b>Sociedad anónima</b>	Compañía mercantil constituida por personas cuya responsabilidad está limitada a los aportes que realizan para la consecución de un fin económico común, mediante la realización de actos de comercio.
<b>Sociedad de responsabilidad limitada</b>	Compañía mercantil cuyas obligaciones están garantizadas por un capital determinado (no menor de veinte mil bolívares ni mayor de dos millones de bolívares), dividido en cuotas de participación.
<b>Sociedad en comandita por acciones</b>	Sociedad en comandita en la cual el capital de los socios comanditarios está representado en acciones.
<b>Sociedad en comandita simple</b>	Sociedad cuyas obligaciones están garantizadas por la responsabilidad ilimitada, solidaria y subsidiaria de uno o más socios (comanditantes) y por la responsabilidad limitada de otro u otros (comanditarios).
<b>Sociedad en nombre colectivo</b>	Sociedad cuyas obligaciones están garantizadas por la responsabilidad ilimitada y solidaria de todos los socios.
<b>Sociedad irregular o de hecho</b>	Compañía que no tiene personalidad jurídica propia e independiente de quienes la constituyen, por no haberse cumplido las formalidades establecidas a dicho fin en la legislación.
<b>Subastador</b>	Quien organiza actos de subasta o de adjudicación de bienes o servicios al mejor postor.
<b>Subrogación</b>	Sustitución en una relación de derecho, de una cosa en lugar de otra, o de una persona en vez de otra.
<b>Sueldo</b>	Remuneración, provecho o ventaja que corresponde al funcionario público por la prestación de su servicio.
<b>Tarifa</b>	Escala contentiva de las alícuotas impositivas.
<b>Tasa</b>	Tributo que se paga en virtud de un servicio específico prestado por el Estado y disfrutado por el contribuyente.
<b>Tasa de interés</b>	Porcentaje que se aplica para obtener la ganancia en dinero o apreciable en dinero que un inversionista obtiene de actividades profesionales o de transacciones mercantiles o civiles; remuneración por el uso del dinero.
<b>Tipo de cambio</b>	Precio relativo de las monedas; precio de la moneda de un país expresado en términos de la moneda de otro país.
<b>Títulos de Crédito</b>	Títulos Valores: efectos o documentos de contenido crediticio, que representan derechos a favor de sus beneficiarios.

<b>Títulos de Deuda Pública</b>	Títulos emitidos por el Estado con la finalidad de obtener recursos en calidad de préstamo.
<b>Títulos Desmaterializados</b>	Títulos que no tienen existencia documental, y que se negocian a través de anotaciones en cuenta que centraliza una institución autorizada a tales efectos.
<b>Títulos Valores</b>	Efectos o documentos que representan derechos a favor de sus beneficiarios créditos, o la propiedad u otros derechos reales, o la participación en negocios.
<b>Traslación impositiva</b>	Es la acción de imputar al precio de los bienes y servicios los impuestos pagados como un elemento de costo; en el I.V.A., es la obligación que tienen los contribuyentes de cobrarles a los consumidores el monto de los impuestos pagados.
<b>Tributos</b>	Ingresos del Estado en virtud de su poder soberano, adquiridos de las economías de los particulares; su fuente es de naturaleza coercitiva y se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones.
<b>Unidad Tributaria</b>	Elemento técnico que utiliza la legislación para actualizar y corregir anualmente las bases de cálculo de tributos, multas y demás prestaciones dinerarias debidas al Estado.
<b>Uso local</b>	Prácticas o reglas de conducta e interpretación seguidas en un lugar por todos sus habitantes o la generalidad; y más especialmente, por los dedicados a una determinada actividad: agraria, pecuaria, mercantil etc.
<b>Usufructo</b>	Derecho real de usar y gozar de una cosa cuya propiedad pertenece a otro, con tal que no se altere su sustancia.
<b>Utilidades</b>	Ganancias de una sociedad al cierre del ejercicio.
<b>Valores Monetarios</b>	Valores expresados en moneda.
<b>Valor Nominal</b>	Es el valor facial de un activo, esto es, el valor que representa, o valor inscrito en el texto de un título; habitualmente no coincide con el valor de mercado.
<b>Enta</b>	Contrato mediante el cual una persona se obliga a transmitir a otra la propiedad de un bien o derecho.
<b>Venta con reserva de dominio</b>	Transmisión de la propiedad de un bien, reservándose el vendedor su dominio ante el incumplimiento del comprador.